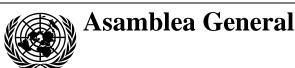
Naciones Unidas A/HRC/DEC/31/110



Distr. general 6 de abril de 2016 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos 31<sup>er</sup> período de sesiones Tema 6 de la agenda Examen periódico universal

## Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos

## 31/110. Resultado del examen periódico universal: Santa Lucía

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, de sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 21 de marzo de 2011, y de la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

*Habiendo realizado* el examen de Santa Lucía el 5 de noviembre de 2015 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Decide aprobar el resultado del examen periódico universal de Santa Lucía, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/31/10), las opiniones del Estado sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, y sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/31/10/Add.1 y A/HRC/31/2, cap. VI).

45ª sesión 17 de marzo de 2016

[Adoptada sin votación.]

GE.16-05558 (S) 070416 130416



